



D. Jose Ángel Narváez Bueno  
Vicerrector de Coordinación Universitaria

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural **Método de Desarrollo Directivo: Self Managed Learning Ikea**, de fecha 3 de junio de 2015 (reg. entrada nº 284), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los *criterios* establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Asuntos Sociales y Alumnos, lo siguiente:

**Reconocer la actividad universitaria solidaria y de cooperación alegada:**

**Denominación de la actividad:** Método de Desarrollo Directivo: Self Managed Learning Ikea  
**Fecha de celebración de la actividad:** del 29 de septiembre al 8 de diciembre de 2015  
**Duración (en horas) de la actividad:** 80  
**Responsable de la actividad:** Rafael Ventura Fernández

y otorgar 3 créditos.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web [www.uma.es/cultura](http://www.uma.es/cultura). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 11 de junio de 2015  
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



M<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández

